

Cedula Indulgacion de todo lo que toca a sacas de bnos y cosas de
me xantes como se en particular lo bno y entienda V. S. I. como bna
mas una digna de legar a su Man. y tan propia de V. S. I. = su
pplicamos a V. S. I. ser una ponderar la obligacion que se Mag. tiene
al cumplimiento de sus fey y palabra Real en el caso y quan indigno
della sea de fraudar a los Reinos de Castilla y quida mediante su
servicio y asiento por el bno y quense sus se permitenouedad
en el caso y sentada quedamos de cumplir V. S. I. como
siempre lo fue con el bno de los que profesa Resultara en seriuo
de las Magestades Divina y humana beneficio universal de los
Reinos y en particular de cada una de las. no se guarden

A V. S. I. en un momento

que se ha de cumplir

de un que se ha de cumplir

de un que se ha de cumplir

de un que se ha de cumplir

de un que se ha de cumplir

de un que se ha de cumplir

de un que se ha de cumplir

de un que se ha de cumplir

de un que se ha de cumplir

de un que se ha de cumplir

de un que se ha de cumplir

de un que se ha de cumplir

de un que se ha de cumplir

